

partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, tasación pericial contradictoria

(art. 52.2 Ley General Tributaria). La interposición de recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

Núm.	Expte.	Apellidos y nombre	Base imponible	A ingresar
1	1624/91	Quintero Leal, Alonso	3.281.400	173.281
2	1985/91	Campo Fornell, Eduardo	5.312.600	204.719
3	2120/91	Velázquez Enri, Manuel	400.000	15.000
4	4722/93	El Jardín de D. Salvador	60.000.000	150.000
5	2444/95	Busto Aragón, Manuel	3.500.000	32.767
6	1787/95	Corchado Caballero, Fernando	5.900.000	14.750

Chiclana de la Frontera, a 17 de abril de 1996.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

Cádiz, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se requiere documentación relativa a construcción de viviendas de protección oficial.

No habiendo podido notificar a la sociedad Cádiz Urbana S.A. por el defecto de no residir o resultar desconocida en el domicilio en el que se ha intentado la notificación reglamentaria y desconocerse su actual paradero, se pone en conocimiento de la misma que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres años que señala la Ley, sin que haya sido justificado en esta Oficina Liquidadora la obtención de la calificación definitiva relativa a la adquisición de viviendas efectuada por dicha sociedad con fecha 30.5.88, ante el Notario de Cádiz don Federico Linares Castrillón, en expediente núm. 2.750/88, cuya exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales fue concedida con carácter provisional y condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para las Viviendas de Protección Oficial, se le requiere al interesado o representante de él para que aporte a esta Oficina Liquidadora la referida calificación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haber aportado los documentos justificativos exigidos, se continuará la tramitación conforme a la documentación que obra en el expediente, y procederá a imponerle las sanciones previstas en el Texto Refundido y Reglamento del Impuesto. Chiclana de la Frontera, a 17 de abril de 1996. El Liquidador, Jesús Muro Molina.

Cádiz, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de Liquidación formalizadas en Actas de Prueba Presconstituida (Actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la Propuesta de Liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la Propuesta de Liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente Acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este Acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30% de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

NÚMERO DE ACTAS	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
01766B	SANCHEZ LOPEZ, Rosa María	24.771.344	C/. GENERAL IBÁÑEZ, 19 MALAGA
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....		1.989	
1/96	GIL HORMIGO, Miguel Angel		C/. JOSE DIAZ GILES, 8-3º RONDA
IMP. S/. SANCION.....		1.996	

LIQUIDACIONES

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO-DEUDA TRIBUTARIA
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
50-17/96	SANCHEZ LOPEZ, Rosa María	24.771.344	C/. GENERAL IBÁÑEZ, 19 MALAGA
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....			42.920.-pts.
ES- 1/96	GIL HORMIGO, Miguel Angel	25.563.366	C/. JOSE DIAZ GILES, 8-3º RONDA
INCLUIDO PREST. DECL.....			
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....			10.000.- pts

Málaga, 12 de julio de 1996.- El Delegado, José Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, (Oficina Liquidadora de Bujalance) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), en metálico

o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

Silverio y Manuel Romero Couñago. Paseo de la Victoria, 33 de Córdoba, Exp. 338/93.

Liquidación núm. 110/94.

Importe: 414.151 ptas.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, 1.º planta, se encuenra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que en el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº DE EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
278/93	MA VICTORIA MENCOS Gª Travlata	Estadio, nº 2 BADALONA-(Barcelona)	Resolución Recurso Ordinario
473/94	PROTUR S.A. Hotel Aquarium	Avda. Conde de San Isidro, nº 90 FUENGIROLA (Málaga)	Resolución Recurso Ordinario
156/95	ISAAC JHON CHARLES WILLIAMS Restaurante Harbour Lights	Paseo Marítimo Puerto Deportivo L-5 FUENGIROLA (Málaga)	Resolución
272/95	CONFECCIONES VICTORIA S. L.	Pasillo del Matadero Nº 16 - Bajo	Resolución
331/95	SALVADOR JIMENEZ GONZALEZ	Avda. de la Aurora Nº 59 - MALAGA	Propuesta de Resolución.
342/95	ANDALTRADE S. L.	Pryca Alameda Local, 14 -MALAGA	Resolución